



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 3/7 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

11 JUN 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 41-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 06-06-14;

CONSIDERANDO:

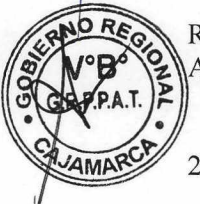
Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Mayobamba, comprensión del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 317-2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

11 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Mayobamba, ubicado en las coordenadas UTM 729252 mE 9270940 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de Santa Cruz, Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Mayobamba/0613010003/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 41 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Mayobamba

FECHA : Cajamarca, 06 de Junio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Mayobamba, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Mayobamba; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Mayobamba a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



EVALUACIÓN

Expediente N° CAJ/CCP-cp Mayobamba/0613010003/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Mayobamba se encuentra ubicado en el Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz a una altitud promedio de 1565 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 35 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Mayobamba cuenta con I.E.P. 10612, el director del centro educativo es el profesor Manuel Vera Saldaña, el cual cuenta con 25 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con siete ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Mayobamba.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Mayobamba.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 41 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Mayobamba

FECHA : Cajamarca, 06 de Junio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Mayobamba, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Mayobamba; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Mayobamba a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



EVALUACIÓN

1

Expediente N° CAJ/CCP-cp Mayobamba/0613010003/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Mayobamba se encuentra ubicado en el Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz a una altitud promedio de 1565 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 35 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Mayobamba cuenta con I.E.P. 10612, el director del centro educativo es el profesor Manuel Vera Saldaña, el cual cuenta con 25 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con siete ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Mayobamba.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Mayobamba.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 41 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Mayobamba

FECHA : Cajamarca, 06 de Junio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Mayobamba, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Mayobamba; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Mayobamba a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



EVALUACIÓN

Expediente N° CAJ/CCP-cp Mayobamba/0613010003/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Mayobamba se encuentra ubicado en el Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz a una altitud promedio de 1565 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 35 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Mayobamba cuenta con I.E.P. 10612, el director del centro educativo es el profesor Manuel Vera Saldaña, el cual cuenta con 25 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con siete ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Mayobamba.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Mayobamba.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Mayobamba, del Distrito Santa Cruz, Provincia Santa Cruz, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO MAYOBAMBA

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Mayobamba** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Mayobamba se encuentra ubicado al Nor Este de la capital del distrito Santa Cruz, a una distancia aproximada de 15 km, con un tiempo aproximado de media hora en carro por el tramo que une Santa Cruz – Mayobamba – El Molino – Chancay Baños – Sotopampa.

El Centro Poblado Mayobamba se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1565 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 500 a 1500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 08 a 30 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Mayobamba
Distrito	:	Santa Cruz
Provincia	:	Santa Cruz
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1565 m.s.n.m.
Población	:	160 Habitantes y 35 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 729252 m E, 9270940 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0613010003

Evaluación en campo



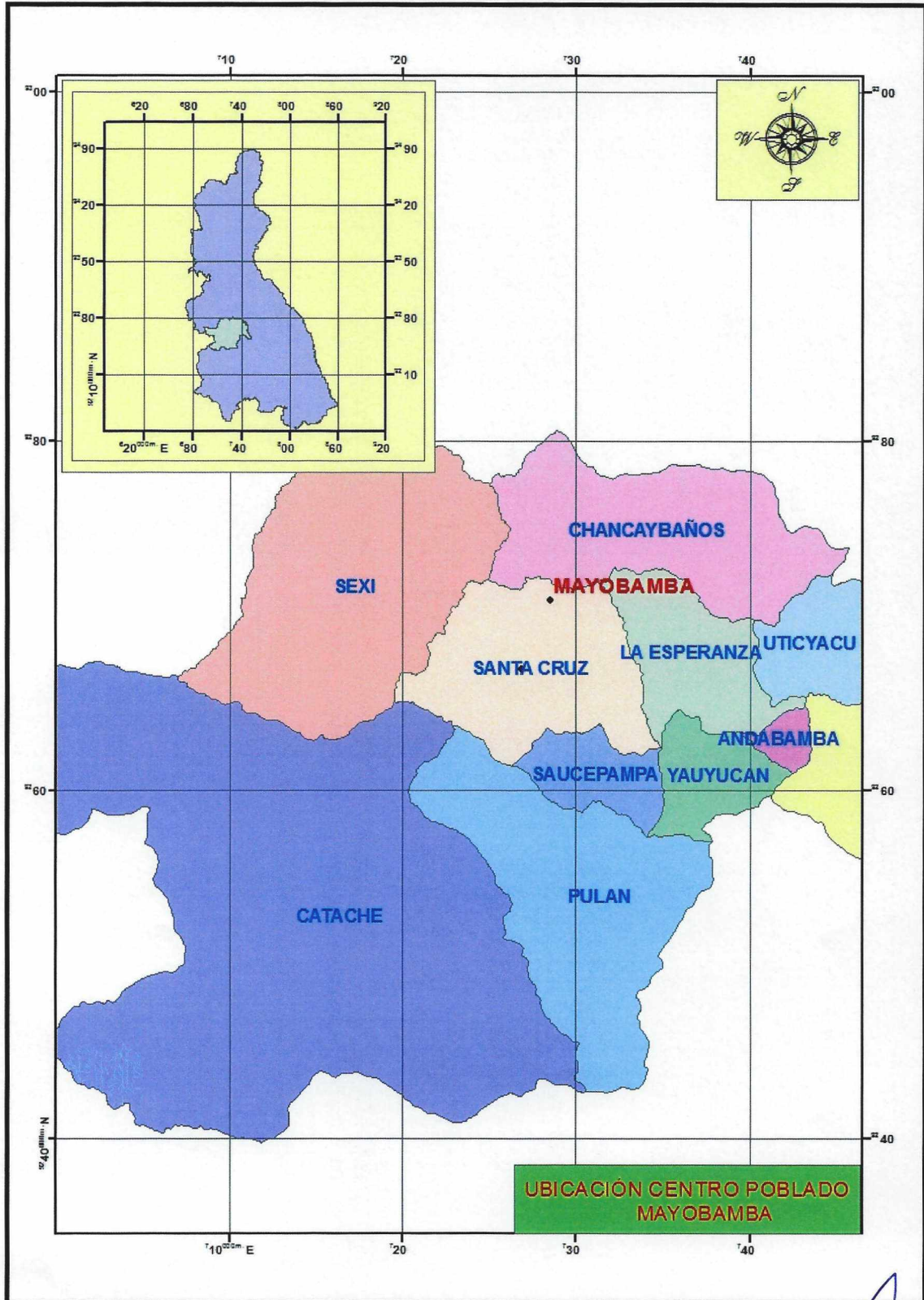


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO MAYOBAMBA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Mayobamba cuenta con puesto de salud para la atención, y la población cuando se enferman de gravedad recurre al Hospital de la Provincia Santa Cruz para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Mayobamba cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Mayobamba se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Santa Cruz – Mayobamba.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Mayobamba cuenta con institución educativa del Nivel Inicial N° 427, cuenta con doce alumnos matriculados.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Mayobamba cuenta I.E.P. N° 10612, el director del centro educativo es el profesor Manuel Vera Saldaña, la institución educativa cuenta con 25 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con siete ambientes para la enseñanza la construcción es de material de adobe, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, cuentan con tres docentes para dar el aprendizaje.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Mayobamba no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria acuden a estudiar su secundaria a la provincia Santa Cruz o al distrito Chancay Baños.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Mayobamba se encuentra articulado con los Centros Poblados: Santa Cruz – Mayobamba – El Molino – Chancay Baños.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Santa Cruz, hacia el centro poblado Mayobamba, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Mayobamba cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electronorte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Mayobamba se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Santa Cruz, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Mayobamba se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra de la taya, yuca, camote, caña de azúcar.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Mayobamba producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Mayobamba, son destinados al comercio; principalmente la venta de la taya y la yuca, esta producción se comercializan en la provincia Santa cruz.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Mayobamba no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Mayobamba es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Mayobamba cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Mayobamba las costumbres más comunes son la celebración de la Santísima Cruz de Mayo que se lo celebra el 27 de mayo de todos los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo chilcano de Cashca y el cabrito.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Mayobamba actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su local para la educación primaria y de su local comunal de usos múltiples.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS
ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Mayobamba, se le designa este nombre porque en asamblea se acordó designarle este nombre al centro poblado Mayobamba.

Los primeros pobladores fueron: Los Saldañas, Calderones y Meras.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Sebastián Coronado Calderón.

Agente Municipal : Arnulfo Mera Calderón.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR SUR DEL C.P. MAYOBAMBA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



I.E.I. N° 427 DEL C.P. MAYOBAMBA



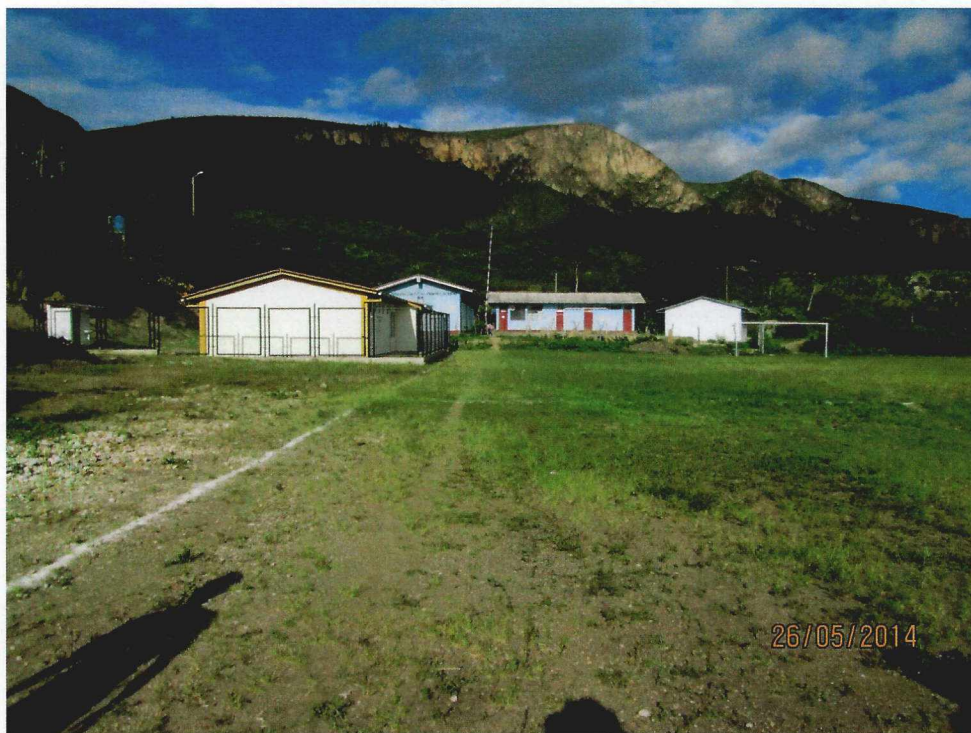


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PUESTO DE SALUD DEL C.P. MAYOBAMBA



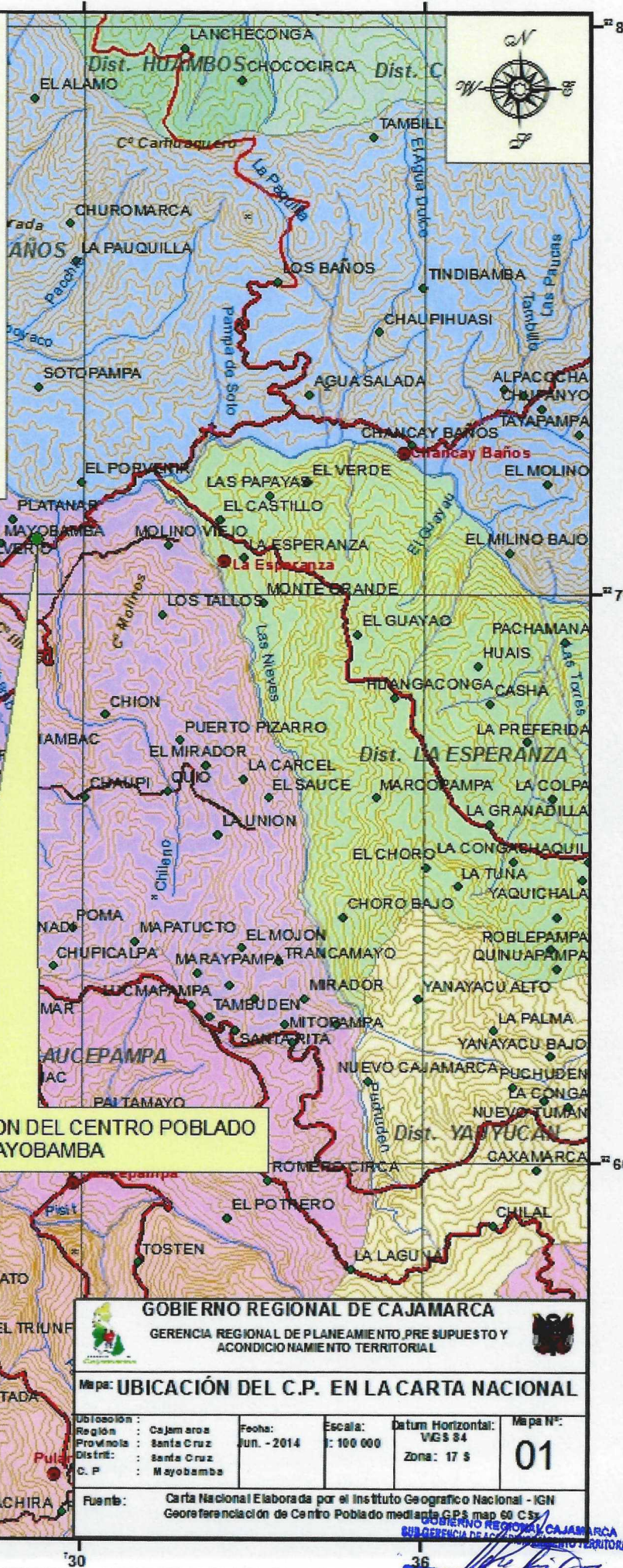
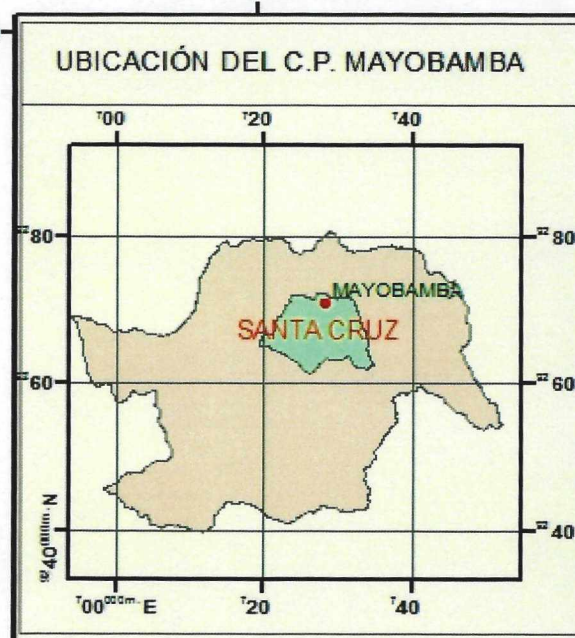


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
I.E.P. N° 10612 DEL C.P. MAYOBAMBA





UBICACION DEL CENTRO POBLADO MAYOBAMBA

- #### LEYENDA
- Cotas
 - Capitales distritales
 - Centro poblado
 - Carretera afirmado
 - Carretera asfaltado
 - Carretera en proyecto
 - Carretera sin afirmar
 - Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación : Región : Cajamarca Provincia : Santa Cruz Distrito : Santa Cruz C.P. : Mayobamba	Fecha : Jun. - 2014	Escala : 1 : 100 000	Datum Horizontal : VGS 84 Zona : 17 S	Mapa N° : 01
--	------------------------	-------------------------	---	------------------------

Fuente : Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C3x



Lic. José...
 ESPECIALISTA E